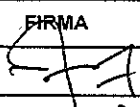
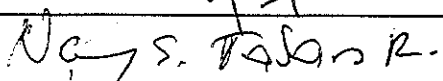
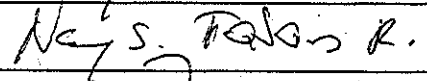
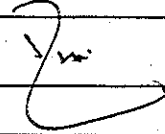


		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E			
		SOLICITUD MODIFICACIÓN AL CONTRATO		CO-OPS-FT-14 V1	
FECHA SOLICITUD:	2020	8	14	Nº CONTRATO	VER FORMATO FORMATO CO-OPS-FT-29 V1
DATOS DE LA SOLICITUD					
NOMBRE CONTRATISTA:	VER FORMATO FORMATO CO-OPS-FT-29 V1				
OBJETO:	REALIZAR PRORROGA, ADICION Y MODIFICACION A LOS CONTRATOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE SE RELACIONAN EN EL FORMATO CO-OPS-FT-29 V1 CON PERFILES DE; AUXILIARES, TECNICOS Y PROFESIONALES DE LA DIRECCION DE COMPLEMENTARIOS				
ADICIÓN:	X		VALOR:	1.157.330.653	
PRÓRROGA	X		TIEMPO:	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	
OTRO (*)					
DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN					
(En caso de prórroga, debe relacionar el saldo con el que cuenta el contrato)					
Se solicita prorrogar y adicionar las Ordenes de Prestación de Servicios que se relacionan en el formato CO-OPS-FT-29 V1 - Consolidado de solicitudes de Modificación que hace parte integral de este requerimiento y según las condiciones indicadas en el mismo.					
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN					
La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, se conformó mediante Acuerdo 641 de 2016 del Concejo de Bogotá y actualmente presta servicios integrales de salud de alta complejidad, siendo parte integral de la Red de prestadores públicos de salud del Distrito Capital por lo que para garantizar la prestación de los servicios contratados con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud. Sin embargo, no cuenta con recurso humano suficiente en su planta de personal y con el fin de no interrumpir la prestación de los servicios y satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura al 100% de la demanda de atención en cada una de sus Unidades, se requiere adicionar, prorrogar y modificar las Ordenes de Prestación de Servicios que se relacionan en el formato CO-OPS-FT-29 V1 - Consolidado de solicitudes de Modificación que hace parte integral de este requerimiento y según las condiciones indicadas en el mismo. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.					
	NOMBRE	CARGO	FIRMA		
ELABORADO POR:	FABIO NIÑO	PROFESIONAL CONTRATACION			
SUPERVISOR:	NANCY STELLA TABARES RAMIREZ	DIRECTOR DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS			
JEFE DE OFICINA O DIRECTOR	NANCY STELLA TABARES RAMIREZ	DIRECTOR DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS			
ORDENADOR DEL GASTO	REYES MURILLO HIGUERA	SUBGERENTE DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD			
			Vo.Bo. DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN 		
NOTA: De acuerdo a la Resolución No. 581 del 28 de abril de 2020, serán delegados como ordenadores del gasto: A la Subgerencia Corporativa, la suscripción de los procesos de Contratación de Contrato de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Administrativo y a la Subgerencia de Servicios de Salud, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Asistencial, según la cuantía siempre y cuando la mismas no superen los 800 S.M.M.L.V.					

RELACION DE ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACION CUADRO No			CONSOLIDADO SOLICITUDES MODIFICACION DE CONTRATO										CO-OPS-FI-29 VI	
FECHA DE LA SOLICITUD (1):			14/08/2020											
DIRECCION - OFICINA (2)			DIRECCION COMPLEMENTARIOS											
ITEM	AREA O UNIDAD	NUMERO DE CONTRATO - OPS	CEDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCION	FECHA DE FINALIZACION	PRORROGA EN MESES Y DIAS	FECHA FINALIZACION DE LA PRORROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR DE LA ADICION	JUSTIFICACION	RUBRO PRESUPUESTAL	
1	NAZARETH	17-2020	1048933893	VISLAN UTRIA FAYO ALONSO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL	28/01/2020	31/03/2020	1 MES	30/09/2020	\$3.617.656	\$3.267.768	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo asistencial en la Dirección de Servicios Complementarios. Se requiere prorrogado que su última prórroga termina el 31/08/2020 y Adicionar \$ 3267768 el Contrato de Prestación de Servicios No. 17-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes	ASISTENCIAL	
2	TUNAL	27-2020	51665363	SALAZAR CADEÑA MARTHA PATRICIA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL	28/01/2020	31/03/2020	1 MES	30/09/2020	\$2.665.900	\$3.017.400	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo asistencial en la Dirección de Servicios Complementarios. Se requiere prorrogado que su última prórroga termina el 31/08/2020 y Adicionar \$ 3017400 el Contrato de Prestación de Servicios No. 27-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes	ASISTENCIAL	
3	SAN BEITO	1769-2020	51832416	CLAVUJO CLAVUJO MARIA LIGIA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL	01/02/2020	31/08/2020	1 MES	30/09/2020	\$1.456.938	\$1.425.606	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo asistencial en la Dirección de Servicios Complementarios. Se requiere prorrogado que su última prórroga termina el 31/08/2020 y Adicionar \$ 1425606 el Contrato de Prestación de Servicios No. 1769-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes	ASISTENCIAL	
4	TUNAL	1791-2020	1093753287	ALVAREZ TAOUEM CHE DELCY MARCELA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL	01/02/2020	31/03/2020	1 MES	30/09/2020	\$1.621.920	\$1.360.320	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo asistencial en la Dirección de Servicios Complementarios. Se requiere prorrogado que su última prórroga termina el 31/08/2020 y Adicionar \$ 1360320 el Contrato de Prestación de Servicios No. 1791-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes	ASISTENCIAL	
5	TUNAL	1792-2020	1033707915	BERNATE GUALTERO MAYERLY	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL	01/02/2020	31/08/2020	1 MES	30/09/2020	\$1.621.920	\$1.203.360	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo asistencial en la Dirección de Servicios Complementarios. Se requiere prorrogado que su última prórroga termina el 31/08/2020 y Adicionar \$ 1203360 el Contrato de Prestación de Servicios No. 1792-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes	ASISTENCIAL	
6	TUNAL	1793-2020	1023020612	MENDEZ RODRIGUEZ NATALY	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL	01/02/2020	31/03/2020	1 MES	30/09/2020	\$1.621.920	\$1.360.320	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo asistencial en la Dirección de Servicios Complementarios. Se requiere prorrogado que su última prórroga termina el 31/08/2020 y Adicionar \$ 1360320 el Contrato de Prestación de Servicios No. 1793-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes	ASISTENCIAL	
7	MEISSEN	1795-2020	52877140	ROVERO ALFONSO VIVIANA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL	01/02/2020	31/08/2020	1 MES	30/09/2020	\$1.621.920	\$2.242.560	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo asistencial en la Dirección de Servicios Complementarios. Se requiere prorrogado que su última prórroga termina el 31/08/2020 y Adicionar \$ 2242560 el Contrato de Prestación de Servicios No. 1795-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes	ASISTENCIAL	
8	TUNAL	1797-2020	52857608	SABATO CASTRO ANDREA JOHANNA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL	01/02/2020	31/03/2020	1 MES	30/09/2020	\$1.621.920	\$3.114.880	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo asistencial en la Dirección de Servicios Complementarios. Se requiere prorrogado que su última prórroga termina el 31/08/2020 y Adicionar \$ 3114880 el Contrato de Prestación de Servicios No. 1797-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes	ASISTENCIAL	

RELACION DE ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACION CUADRO No			282										
FECHA DE LA SOLICITUD (1):			14/03/2020										
DIRECCION - OFICINA (2)			DIRECCION COMPLEMENTARIOS										
ITEM	AREA O UNIDAD	NUMERO DE CONTRATO-OPS	CEDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCION	FECHA DE FINALIZACION	PRORROGA EN MESES Y DIAS	FECHA FINALIZACION DE LA PRORROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR DE LA ADICION	JUSTIFICACION	RUBRO PRESUPUESTAL
281	SUBRED SUR	6199-2020	1073573110	YEIMY ASTRO SALAMANCA BARON	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL	05/03/2020	31/03/2020	1 MES	30/09/2020	\$1.621.920.	\$1.631.200	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo asistencial en la Dirección de Servicios Complementarios. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 1.631.200 el Contrato de Prestación de Servicios No. 6199-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	ASISTENCIAL
282	TUNIAL	6210-2020	52839960	MARIA VICTORIA MENDEZ CAMACHO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL	08/03/2020	31/03/2020	1 MES	30/09/2020	\$2.835.300	\$3.456.600	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo asistencial en la Dirección de Servicios Complementarios. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 3.456.600 el Contrato de Prestación de Servicios No. 6210-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	ASISTENCIAL
TOTAL GENERAL											\$1.167.330.653		
<div>REYES MURILLO HIGUERA SUBGERENTE DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD SUBRED DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.</div> <div>Elaboró: Claudia Daryla - Tecnólogo Contratación</div> <div>Revisó y Aprobó: Fabio Nino Arjona - Profesional Especializado Dirección de Contratación</div> <div>NANCY STELLA TABARES RAMIREZ DIRECTOR DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Supervisor del Contrato</div>													